



ACUERDO No. 064 -2016-MPCH.

Chíncha Alta, 21 de Setiembre de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Vistos; el Informe No. 2415-2016-GAT/MPCH, de fecha 31 de agosto de 2016, presentado por el Gerente de Acondicionamiento Territorial de la Entidad, sobre inscripción del predio ubicado en calle Luis Gálvez Ronceros No. 161, del distrito de Chíncha Alta, Provincia de Chíncha, ante los Registros Públicos de Chíncha.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, dentro de las atribuciones del concejo municipal, artículo 9°, numeral 8, prescribe (...) 8. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el artículo 39° y 41° de la Ley 27972, prescriben "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos" y "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, asimismo en el Artículo 58° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades respecto a la Inscripción de Bienes Municipales en el Registro de la Propiedad, señala lo siguiente: "Los bienes inmuebles de las Municipalidades a que se refiere el presente capítulo, se inscriben en los Registros Públicos, a petición del Alcalde y por el mérito del Acuerdo de Concejo correspondiente.

Que, con informe de vistos, el Gerente de Acondicionamiento Territorial, comunica que habiéndose aprobado la procedencia para que se expida el Certificado de Posesión, Certificado de Numeración, Certificado Negativo de Catastro y Visación de Planos y Memorias Descriptivas, del predio ubicado en la calle Luis Gálvez Ronceros No. 161, del distrito de Chíncha Alta, Provincia de Chíncha, con un área de 523.96 m2, de propiedad Municipal, deberá de remitirse el presente para su aprobación.

Que, con Informe No. 2151-2016-GAJ/MPCH, de fecha 14 de setiembre de 2016, el Gerente de Asesoría Legal de la Entidad, por los fundamentos expuestos, opina que es factible se emita el Acuerdo de Concejo que apruebe la inscripción del predio referido en el Registro de la Propiedad Inmueble, debiéndose emitir el Acuerdo de Concejo pertinente.

Estando a lo expuesto, a lo aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de setiembre del año en curso, con dispensa de la lectura y aprobación del acta y a las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, el predio ubicado en la calle Luis Gálvez Ronceros No. 161, del distrito de Chíncha Alta, Provincia de Chíncha, de propiedad Municipal, con un área de 523.96 m2, conforme a los documentos técnicos que se adjuntan.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerente Municipal de la Entidad, disponer a las áreas pertinentes, el cumplimiento de lo aprobado en el artículo precedente del presente acuerdo.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA
ALCALDE

